

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Los estatutos del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas; la Resolución de este Tribunal de 22 de diciembre de 2016 que ordenó la realización de sorteo para dirimir el empate producido entre las dos listas en competencia en la elección de Directiva comunal de Puyehue; y la solicitud firmada por el camarada Patricio Rivera Carabantes, quien con fecha 30 de diciembre remite copia de carta firmada por los integrantes y apoderados de ambas listas en que solicitan repetir la elección comunal.

**SE RESUELVE:**

**DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de este Tribunal de fecha 22 de diciembre de 2016, por expresa solicitud de ambas listas en competencia.

**HA LUGAR** a la presentación efectuada por ambas listas, debiendo repetirse la elección de Directiva comunal de Puyehue, el día 8 de enero de 2017.

**INSTRÚYASE** al Delegado electoral de la comuna realizar todas las acciones que correspondan para la correcta realización de este acto eleccionario, así como dar la más amplia difusión de esta Resolución a los militantes de la comuna de Puyehue.

**ORDÉNESE** a la Secretaría Nacional PDC remitir al Delegado electoral, con suficiente antelación, el material electoral respectivo.

Notifíquese al Delegado electoral de la comuna y a los apoderados y/o candidatos a Presidentes de cada lista.

Comuníquese a la Secretaría Nacional y al Delegados Electoral Regional.

Publíquese en el sitio web PDC. Archívese.

Resolución acordada con fecha 28 de diciembre de 2016, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Raimundo González Aninat, Héctor Ruiz Vargas y Patricio Reyes Zambrano. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Presidente (S) del Tribunal Supremo, don Gonzalo García Palominos.

